

Constancia Secretarial: Manizales, siete (7) de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Salud Total Eps.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de septiembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Marizela Quintero Sanabria contra Edilsa María Marín Loaiza, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00446-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Salud Total Eps por medio del cual informa la dirección de la demandada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Edilsa María Marín Loaiza, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0576cbb09b023afe7a5669969502d2f38d6a692deb0b47cabe7c7136046161c6

Documento generado en 07/09/2021 12:29:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>